



Laguna Blanca, 23 de agosto de 2023

DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN "A" N° 672

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 132 (sección A) de fecha 20 de febrero de 2023, que concede Permiso sin goce de sueldo a don **RICARDO ANDRES JARA AGUILA**, docente de la Escuela Diego Portales de la comuna de Laguna Blanca por un período de 6 meses, desde el 01 de marzo de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2023.
2. El Memorandum N° 55 de fecha 11 de agosto de 2023, emitido por el Sostenedor de Educación, quien solicita el acto administrativo correspondiente al permiso solicitado por el docente de la Escuela Diego Portales, don Ricardo Jara Aguila, bajo las razones fundadas que se indican en el Oficio N° 15 interno del área de Educación.
3. El Oficio Interno del área de Educación N° 15 de fecha 10 de agosto de 2023, emitido por el Sostenedor de Educación, don Raúl Vivar Valín, y autorizado por el Señor Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca.
4. La Ley 19.070 que Aprueba estatuto de los profesionales de la educación, y sus modificaciones consiguientes.
5. La Providencia N°379 de fecha 10 de julio de 2023, que ingresa carta de solicitud de permiso sin goce de sueldo de don Ricardo Jara Aguila.
6. Las atribuciones que me confieren la Ley 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones consiguientes.
7. La personería de don Fernando Ojeda González para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, según consta del Acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena el 28 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el día 10 de julio de 2023, don Ricardo Andrés Jara Aguila, docente de la Escuela Diego Portales, presentó solicitud de permiso sin goce de sueldo por seis meses a contar del 01 de septiembre de 2023.
- 2.- Que, lo dispuesto en el Oficio N° 15 del área de Educación establece:
 - a) Este Permiso es de mutuo acuerdo, entre el Señor Ricardo Jara Aguila y el Señor Alcalde.
 - b) La dotación docente de la Escuela en la asignatura de Inglés está actualmente asegurada por parte de la Dirección de la Escuela, con el contrato continuo del docente reemplazante, que es por 18 horas desde marzo a la fecha.
 - c) Igualmente, significa un ahorro económico al empleador considerando que el financiamiento del área educación está en déficit.
 - d) El Director de la Escuela Diego Portales, también da su consentimiento, dado que ésta solicitud no presenta problemas para el desarrollo de la asignatura de Inglés, ni la atención general de los alumnos y las actividades propias no lectivas.
- 3.- Que, adicionalmente el Oficio N° 15 del área Educación solicita al Señor Alcalde dar autorización al permiso en los términos de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Que el señor Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, autoriza el permiso mediante los antecedentes de los puntos precedentes.



República de Chile
Municipalidad de Laguna Blanca
Casilla 34-D- Fono Fax 311136
Región de Magallanes y Antártica Chilena

DECRETO:

1.- CONCEDASE Permiso sin goce de sueldo a don **RICARDO ANDRES JARA AGUILA**, rut: 15.310.561 – 8 y docente de la Escuela Diego Portales de la comuna de Laguna Blanca, por un plazo de seis (6) meses a contar del 01 de septiembre de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el Oficio N° 15 del área de Educación y autorizado por el Señor Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, don Fernando Ojeda González.

2.- NOTIFÍQUESE, al docente don Ricardo Jara Aguila del Presente Decreto.

3.- PASE a la unidad de Recursos Humanos, para conocimiento y fines que sean pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RENE VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

FIOG/RAVB /cls

DISTRIBUCION:

- *Sostenedor de Educación*
- *Recursos Humanos.*
- *Archivo.*
- *Interesado*

FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

DISTRIBUCION DIGITAL:

- *Control.*
- *Antecedentes.*



Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

MEMORANDUM N°55, EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

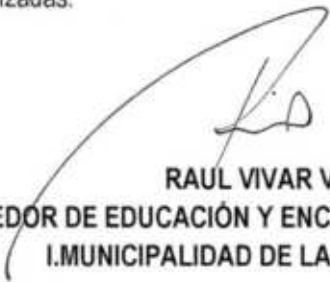
DE: SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A: SECRETARIO MUNICIPAL
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

CC: ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA.

En atención, a la carta solicitud del día 10 de julio año 2023 y de la Providencia Alcaldicia N°379 del 10.07.2023, del Docente señor RICARDO JARA AGUILA vengo a solicitar hacer el Decreto correspondiente de este permiso bajo las razones fundadas que se expresa en el ORD:N°15 interno de Educación, autorizadas.

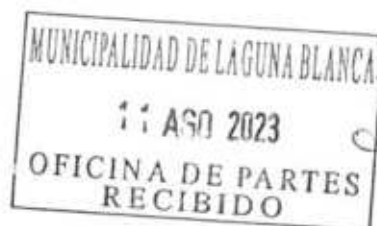
Atentamente,


RAUL VIVAR VALIN

SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN Y ENCARGADO SALUD MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA



Laguna Blanca, Villa Tehuelches a 11 de agosto del año 2023.





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 31113
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

ORD.: N°15_/ 2023.-EDUCACIÓN Y SALUD.

ANT.: CARTA DE SOLICITUD DEL DOCENTE RICARDO JARA AGUILA.-

MAT.: DA RESPUESTA CARTA Y SOLICITA DAR AUTORIZACIÓN PARA HACER EL DECRETO RESPECTIVO DE ESTE PERMISO.-

LAGUNA BLANCA 10 de AGOSTO 2023

DE: SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A: SEÑOR
FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA.

En atención, a la carta presentada oficialmente por oficina de partes del Docente de la asignatura de Inglés de la Escuela Diego Portales, RBD 8468, don RICARDO JARA AGUILA, RUT 15.3210.561-8, vengo a solicitar su autorización para que bajo los siguientes términos se autorice el permiso sin goce de sueldo del Docente, desde el día 1 de septiembre al 31 de diciembre del año 2023:

1. Este permiso es de mutuo acuerdo entre el Señor RICARDO JARA AGUILA y el señor Alcalde.
2. La dotación Docente de la Escuela en la Asignatura de Inglés está actualmente asegurada por parte de la Dirección de la Escuela, con el contrato continuo del docente reemplazante, que es por 18 horas, desde el mes de marzo a la fecha.
3. Igualmente, significa un ahorro económico al empleador considerando que el financiamiento del área de Educación está en déficit.
4. - El Director de la Escuela Diego Portales, también, da su consentimiento, dado que esta solicitud no presenta problemas para el desarrollo de la Asignatura de Inglés, ni la atención general de los alumnos y las actividades propias no lectivas.

Por lo tanto, solicito dar su autorización en los términos de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en el artículo 63, de los puntos relacionados con la solicitud de este permiso.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


RAÚL VIVAR VALÍN
SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA



RVV/revv.
Distribución:

- Alcalde I. Municipalidad de Laguna Blanca.
- Archivo.

Se Autoriza 11/08/23





Raul Vivar <raul.vivar@mlagunablanca.cl>

Fwd: PROVIDENCIA ALCALDICIA N°379 del 10.07.2023

1 mensaje

Raul Vivar <raul.vivar@mlagunablanca.cl>

20 de julio de 2023, 8:32

Para: "José Luis Pérez Tapia (PÉREZ&CIA)" <joseluispereztapia@perezcia.cl>, Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>

ESTIMADO JOSÉ LUIS:

Junto con saludarlo y de acuerdo al correo precedente, y de acuerdo a lo conversado con Don Fernando es necesario autorizar el permiso solicitado por el Docente RICARDO JARA AGUILA, bajo una razon fundada. Solicitó conversar con don Fernando el te explicara lo conveniente que es autorizar esta solicitud de permiso sin goce de sueldo.

Atento a tu comentario

----- Forwarded message -----

De: **Luis Erick Nelson Amigo Palacios** <luis.amigo@mlagunablanca.cl>

Date: mié, 19 jul 2023 a las 20:50

Subject: Re: PROVIDENCIA ALCALDICIA N°379 del 10.07.2023

To: Raul Vivar <raul.vivar@mlagunablanca.cl>

Estimado sostenedor, pido disculpas por no haber respondido antes, pero tuve problemas con el computador.

En relación a la consulta, expreso lo siguiente:

Desde todo punto de vista estoy a favor de conceder la autorización al profesor Ricardo Jara, pues desde la perspectiva del profesor es una necesaria solicitud de beneficio personal. Desde la mirada pedagógica, provocar un cambio nuevamente no me parece adecuado para los estudiantes, además que la profesora Paulina Sandoval, quien lo ha reemplazado durante todo el primer semestre, ha tenido un gran desempeño. Desde la mirada económica, permite un considerable ahorro de recursos.

Por todo ello, la solicitud del profesor Jara me parece permisible y pertinente

Saludos cordiales

El mar, 11 jul 2023 a las 7:26, Raul Vivar (<raul.vivar@mlagunablanca.cl>) escribió:

SEÑOR DIRECTOR.

Junto con saludarlo y ante la solicitud del profesor RICARDO JARA AGUILA de permiso sin goce de sueldo solicito como Director su pronunciamiento.

Atentamente,

**Raúl Vival**

Sostenedor Educación y Salud

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Tel: (61) 2 311136 Anexo 108

Km 100, Ruta 9 Norte - Comuna de Laguna Blanca

Email: raul.vivar@mlagunablanca.cl

**Luis Erick Nelson Amigo Palacios**

Director
Escuela Rural Diego Portales
Villa tehuelches
Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca



✉ luis.amigo@mlagunablanca.cl

☎ 61 2 237848

🌐 www.milagunablanca.cl

📱 @munivtehueiches



Pekankamekenoliñ taiñ mapu mu eluneto mongen.
"Dejemos de destruir la tierra que nos da vida"
Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo.
El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos.

**Raúl Vival**

Sostenedor Educación y Salud

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Tel: (61) 2 311136 Anexo 108

Km 100, Ruta 9 Norte - Comuna de Laguna Blanca

Email: raul.vivar@mlagunablanca.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

XIIa. Región

ALCALDÍA

Providencia N°: 379 Fecha: 10.07.2023

A: Alcalde

Materia: Remite solicitud de Permiso sin
gaje de Sueldo por 6 meses
A partir del 01 Sept 2023
Docente Ricardo Jara Aguila

PARA

Archivar el trámite

Archivo de antecedentes

Autorizar

Conocimiento

Conversar conmigo

De mayores antecedentes

OBSERVACIONES

Devolver a esta oficina

Hacer circular y firmar

Informar al respecto

Preparar borrador

Proceder a lo solicitado

Proponer respuesta

Responder a mi firma

Sostenido EDUCACION - RRHH

SOLICITAR PRONUNCIAMIENTO
ASESOR JURIDICO



CONTESTADO CON ORD. N°: _____

DE FECHA: _____ A: _____

IMP. LATINA Chile 310 Pta. Arenas

CC:

Sr. Rene Villegas
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

Sr. Erick Amigo
Director
Escuela Diego Portales

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
— OFICINA DE PARTES —

Punta Arenas, 10 de julio de 2023

Señor
Fernando Ojeda
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
Laguna Blanca

Junto con saludar, mediante la presente expongo a usted que por motivos de índole personal solicito Permiso Administrativo sin goce de sueldo por seis meses a contar del 1° de septiembre de 2023.

Actualmente ejerzo funciones de docente en la Escuela Diego Portales.

Saludos cordiales,



Ricardo Jara Águila
15.310.561-8

CC:

Sr. Rene Villegas
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

Sr. Erick Amigo
Director
Escuela Diego Portales

